

**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Economía, Innovación y Ciencia  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 4.615/2011

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se autoriza la transmisión de la instalación eléctrica de alta tensión recogida en el expediente AT 251/08.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la Instrucción de 27 de Marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica, a la vista de la documentación aportada para la transmisión de instalaciones de distribución eléctrica, y de acuerdo con el informe favorable de Técnico del Departamento de Energía, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Autorizar la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad Excmo. Ayuntamiento de Villaralto, que fue objeto del expediente A.T. 251/08, a empresa distribuidora, en los siguientes términos:

**Adquirente:**

Empresa Distribuidora: Eléctrica Maferga, S.L.

Domicilio: Padre Carmelo, nº 8.

Localidad: Villaralto, Córdoba.

Cedente: Excmo. Ayuntamiento de Villaralto

**Características:**

Expediente: AT 251/08

Ubicación de la instalación: Paraje El Arenoso

Término Municipal: Villaralto, Córdoba

Instalación: - Línea M.T. a 15 kV de 348 m, y centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA.

**Propuesto:**

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Fdo: Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Resuelve:**

Córdoba, a 2 de mayo de 2011.- La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.